

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Jaén**

Núm. 1.520/2012

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2012, a instancia de la parte actora don José Fernando Caballero Villar, contra Empresa UTE Sacyr-Prinur y Almosa Grupo Empresarial S.L. y UTE Autovía A 32 Villacar, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 3/2/12 del tenor literal siguiente:

S.S.<sup>a</sup> ltrma. dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia contra Almosa Grupo Empresarial S.L. y UTE Autovía A 32 de Villacar (Sacyr-Prinur) de 5.530,87 euros en concepto de principal, más la de 550 euros calculados para intereses y gastos.

Y Decreto de fecha 3/2/12, cuya parte dispositiva es como sigue:

Por todo ello, acuerdo:

Recabar información patrimonial de la ejecutada a través del Punto Neutro Judicial, y embargo de:

1.- Posibles devoluciones a favor de la ejecutada por parte de la A.E.A.T. por cualquier concepto.

2.- Retener los saldos a favor de la Empresa UTE Sacyr-Prinur y Almosa Grupo Empresarial S.L.

en la siguientes entidades: BB Bank Cajasur S.A. y La Caixa de Estalvis, en Cabra, y ello en cuanto fuere suficiente a cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 5.530,87 euros de principal y 550 euros presupuestados para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Empresa UTE Sacyr-Prinur y Almosa Grupo Empresarial S.L. y UTE Autovía A 32 de Villacar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 3 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.